



**DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA  
TÉCNICO PROFESIONAL Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA  
LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE NO  
IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2021.**

A continuación, se presentan las preguntas recibidas, al correo [areasestrategicas.tp@ineduc.cl](mailto:areasestrategicas.tp@ineduc.cl) hasta el día 12 de mayo de 2021, de acuerdo con lo establecido por bases. El presente documento es parte integrante de dichas bases.

**Pregunta N° 1**

Con respecto a “Forma, plazo y lugar de presentación de propuestas”: ¿La fecha "Total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases" que sirve de referencia para el plazo de postulación es el 4 de mayo 2021?

**Respuesta:**

Sí, es el 4 de mayo de 2021, por lo tanto, el cierre de la convocatoria es a las 12:00 horas (medio día) del día jueves 3 de junio de 2021.

**Pregunta N° 2**

Con respecto a “Montos mínimos y máximos a solicitar por propuesta”: ¿Qué se entiende por gastos corrientes y gastos de capital?

**Respuesta:**

El ítem y subítem referido a la clasificación de gastos corrientes y capital se encuentra disponible en el numeral 8. “Recursos solicitados”, del formulario de postulación, que dispone que los gastos corrientes consideran los siguientes ítem: Recursos humanos, gastos académicos, gastos de operación y servicios de consultoría. Para los gastos de capital se consideran bienes y obras.

**Pregunta N° 3**

Con respecto a “Garantías de los convenios”: ¿la exención a las Instituciones Públicas de presentar garantías, incluye la de mantener caucionado el valor de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación pendientes de rendición de cuentas? y de no ser así, ¿Cuál es el procedimiento para efectuar tal caución?

Respuesta:

Las instituciones públicas se encuentran eximidas de presentar garantías durante toda la ejecución del proyecto, ya sea de los recursos recibidos al inicio del proyecto, así como los pendientes de rendición de cuentas, durante la ejecución de este.

**Pregunta N° 4**

En relación a la cuarta área de Gestión Institucional y Aseguramiento de la calidad, en la acción específica se encuentra “Diseño e implementación de una política de aseguramiento de la calidad y/o un modelo de aseguramiento de la calidad y fortalecimiento de las estructuras orgánicas centralizadas encargadas de la promoción y asistencia técnica en los desafíos de aseguramiento de la calidad”; ¿es posible considerar ajuste o rediseño a la política actual?

Respuesta:

Sí, es posible considerar la actualización de la Política de Aseguramiento de la Calidad y su implementación.

**Pregunta N° 5**

Con respecto a los criterios de preselección:

Criterio i), ¿la ponderación es evaluada en consideración de la matrícula de todas las instituciones a nivel nacional o solo de aquellas que postulan? En el caso de las instituciones con diversas sedes, ¿contempla su matrícula nacional o regional conforme a la pertinencia de la propuesta?

Criterio ii), ¿Cómo es la ponderación al subcriterio “años de acreditación” para los CFT creados mediante la Ley 20.910?

Respuesta:

1. Sobre la pregunta en relación a si la ponderación es evaluada en consideración de la matrícula de todas las instituciones a nivel nacional o solo de aquellas que postulan, la respuesta es que será atribución del Comité de Preselección definir si se considera la matrícula de todas las instituciones a nivel nacional, o solo de aquellas que postulan u otro universo.
2. En relación a si contempla la matrícula nacional o regional conforme a la pertinencia de la propuesta, en el caso de propuestas institucionales se considera la matrícula a nivel institucional, mientras que en el caso de propuestas focalizadas, solo la matrícula de las carreras focalizadas por la institución e indicadas en la propuesta.
3. Por último, sobre la ponderación al subcriterio años de acreditación, primero se debe recordar que de acuerdo al título 2, a las instituciones de Educación Superior creadas por la ley N° 20.910, esto es CFT estatales, “no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la citada ley, como establece la glosa de la Ley de Presupuestos correspondiente”, por lo que es elegible para participar en el concurso. Sin perjuicio de lo anterior, es atribución del Comité de Preselección

determinar cómo se operacionaliza el subcriterio, respetando la ponderación establecida en las bases.

#### **Pregunta N° 6**

Actualmente, la Academia Politécnica Naval (APN) está acreditada y en nuestras dependencias tenemos estudiantes que cursan carreras conducentes a título profesional con grado de licenciatura y técnico de nivel superior. Considerando esta situación, ¿podemos postular, de manera paralela, a proyectos FDI tanto para nivel técnico como Universidad?

#### **Respuesta:**

En el concurso del subsistema técnico profesional podrán postular las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, donde todas estas instituciones deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129. Por lo tanto, una institución que imparta carreras con y sin licenciatura, no resulta elegible en este subsistema.

#### **Pregunta N° 7**

Con respecto a los plazos de ejecución de los proyectos a presentar, la Institución se puede involucrar en un proyecto de tres años, sabiendo que el próximo proceso de acreditación es para septiembre de 2023. Si es el caso, y no se obtiene la acreditación respectiva ¿Se deben restituir los fondos asignados?

#### **Respuesta:**

En caso de perder la acreditación, el ministerio de Educación podrá poner término anticipado al Convenio que suscriba con la institución, tras su adjudicación. En dicho caso, la institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados al momento del término anticipado.

La institución puede presentar una propuesta que contemple 36 meses de ejecución, siendo responsabilidad de esta mantener la acreditación desde la postulación hasta finalizar la ejecución del proyecto.

#### **Pregunta N° 8**

La APN es dependiente de la Dirección de Educación de la Armada (DEA). Si la APN se adjudica estos fondos ¿puede utilizar una parte de ellos para mejorar el sistema de gestión de información académica ya existente en la DEA?

#### **Respuesta:**

La actualización de sistemas de gestión académica es un gasto elegible. Su incorporación en la propuesta, dependerá de su pertinencia para el cumplimiento de los objetivos del proyecto postulado. No obstante, los recursos asignados solo deben ser invertidos en la institución que se adjudique la propuesta y suscriba el convenio.

### **Pregunta N° 9**

¿Se puede considerar la posibilidad de estructurar un Proyecto que permita implementar mecanismos de Evaluación de Resultados y retroalimentación para las actividades de VcM?.

#### **Respuesta:**

Sí, se puede considerar un proyecto que implemente mecanismos de evaluación de resultados y retroalimentación para las actividades de Vinculación con el Medio (VcM). Ello se encuentra considerado dentro de la acción “Implementación mecanismos institucionales de aseguramiento de la calidad de VcM, tales como: elaboración de políticas y normativas de vinculación con el medio; sistematización, monitoreo, evaluación de resultados y procesos y mecanismos de retroalimentación de la docencia, innovación y emprendimiento”.

### **Pregunta N° 10**

¿Dentro de los gastos que declaremos en el proyecto, podemos considerar recursos para contratar un asesor con destacada experiencia / trayectoria en VcM? .

#### **Respuesta:**

La contratación de recursos humanos es un gasto elegible del proyecto, lo que considera gastos en asesorías externas. Sobre ello, es importante considerar que es la institución quien se adjudica los recursos y es responsable por el logro de sus objetivos, por lo tanto, se entenderá que la asesoría es complementaria al desarrollo del proyecto.

### **Pregunta N° 11**

En el Proyecto a presentar orientado a implementar Mecanismos de Vinculación con el Medio en el área cultural (ej. Taller de Debate), y las ciencias aplicadas (ej. Taller de Robótica) con nuestro entorno significativo, que contribuirían al desarrollo de la docencia, de la innovación, y eventualmente al emprendimiento. Eventualmente, si desarrollamos esos talleres con nuestros alumnos, podríamos implementar proyecto que permita organizar una competencia o una feria anual.

#### **Respuesta:**

Existen gastos elegibles donde se permite financiar la organización de actividades académicas. Su incorporación dependerá de la pertinencia para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

### **Pregunta N° 12**

Solicito explicitar más en detalle el concepto de INTERNACIONALIZACIÓN señalado en el área estratégica 5. Qué se podría considerar en este concepto.

#### **Respuesta:**

La descripción de las posibilidades de desarrollo para cada área estratégica está especificada dentro de las acciones incluidas en el punto 10 de las bases, pudiendo considerarse otras que las instituciones estimen pertinentes, en relación con su propia realidad y desafíos. Para el caso del área estratégica N°5, “Internacionalización para el desarrollo de la docencia, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica en pregrado”, se debe abordar, al menos una de las acciones específicas indicadas, a saber:

- Diseño o actualización de las políticas y/o normativas institucionales de Internacionalización (o similar) y fortalecimiento de las estructuras orgánicas centralizadas encargadas de la promoción y asistencia técnica en los desafíos de internacionalización;
- Constitución de alianzas y convenios de colaboración con instituciones extranjeras relevantes para la instalación de programas y proyectos conjuntos, que promuevan el desarrollo de capital humano, la formación de talentos, la innovación y/o la transferencia tecnológica.
- Desarrollo de programas de movilidad e intercambio académico para el desarrollo de docencia, innovación y transferencia tecnológica y de programas de movilidad estudiantil internacional, pertinentes al proceso formativo.
- Fortalecimiento de los sistemas y mecanismos institucionales de gestión de las alianzas y convenios internacionales y del acompañamiento a los procesos de movilidad e intercambio docente y estudiantil.

### **Pregunta N° 13**

En el artículo 52 del DFL2 del año 2010, en su punto d) no aparece la Escuela de Grumetes “A.N.C.”. ¿Podemos como Escuela participar?

#### **Respuesta:**

En el concurso subsistema técnico profesional pueden participar las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 52 del D.F.L N° 2°, de 2010, del Ministerio de Educación que no sean universidades, y las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo referido. De acuerdo con la Comisión Nacional de Acreditación, en la Resolución N° 359, la Escuela de Grumetes “Alejandro Navarrete Cisterna” se encuentra acreditada en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, por lo que es elegible para postular a este concurso.

### **Pregunta N° 14**

En las bases se mencionan a aquellas instituciones que figuran con 2 proyectos vigentes. En nuestro caso, tenemos un proyecto activo. ¿Eso limita la capacidad de postulación actual?, ¿podemos optar a postular con 2 proyectos por el máximo de monto permitido por cada uno?.

Respuesta:

En caso de tener solo un proyecto de áreas estratégicas de años anteriores en ejecución, y presentar dos propuestas de proyecto al presente concurso, la institución puede adjudicarse, si corresponde en términos evaluativos, las dos propuestas.

Asimismo, si se desea postular dos propuestas, en ambas se puede solicitar el monto máximo establecido en las bases.

**Pregunta N° 15**

El foco de la convocatoria está en el Desarrollo Curricular e Innovación Académica, con énfasis en la formación mixta y/o híbrida, considerando el MCTP, equidad de género y otros que defina el comité. Este último punto, ¿se informará de alguna forma por parte del comité evaluador un posible tema al foco específico?.

Respuesta:

Es atribución del Comité de Preselección definir la incorporación de algún otro foco o ámbito a priorizar en la evaluación, por lo tanto, esta información se considera durante el proceso de preselección.

**Pregunta N° 16**

En el punto 13, respecto a la distribución de los recursos. Solamente se consideran como parte de la postulación, aquellos gastos imputables al desarrollo del proyecto. En el caso de gastos valorizados o pecuniarios, ¿estos no cuentan en el presupuesto presentado?

Respuesta:

La propuesta no exige declarar aporte institucional económico al presupuesto del proyecto, no se deben considerar recursos valorizados.

**Pregunta N° 17**

En el punto 15.2, en el criterio (i), el subcriterio mide distribución. ¿Esta distribución es por la sede de matrícula de un alumno?, que pasa con aquellas instituciones con modalidad online o a distancia, con matrícula con alcance nacional, que sin embargo se administran de forma centralizada, ¿esto también una referencia a la distribución de la matrícula?

Respuesta:

La situación de la matrícula de cada institución y del conjunto, son revisados por el Comité de Preselección a momento de abordar o considerar los criterios.

**Pregunta N° 18**

En el punto 15.2, en el criterio (iii), el subcriterio establece alcance de estudiantes. En este caso, ¿se entiende a estudiantes de la institución?, ¿estudiantes del sistema?.

Respuesta:

El alcance de la propuesta es revisado por el Comité de Preselección al momento de abordar o considerar los criterios.

**Pregunta N° 19**

En el marco de las actividades a financiar, si se quiere realizar una adquisición de un software, ¿se clasifica como un gasto en “Bienes”?, si corresponde a Bienes ¿en qué tipo de subgasto se debe categorizar en “Equipamiento e instrumental de apoyo” o en “Otros bienes”?

Respuesta:

Si es una adquisición de software, corresponde clasificarlo en bienes, específicamente en Otros bienes, en el gasto Soporte informático y bases de datos. Si es una suscripción temporal, corresponde clasificarlo en Gastos de operación, específicamente en Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros, en el gasto Servicios de acceso y suscripción.

**Pregunta N° 20**

En la sección de Bienes del presupuesto, en la categoría Fondos Concursables, ¿qué tipo de bienes se pueden financiar?

Respuesta:

Se pueden financiar todos los gastos elegibles detallado en los otros subítems del ítem Bienes (numeral 8. Recursos solicitados del Formulario de postulación), según sea pertinente a la propuesta. La única diferencia es que aquí se puede reservar un monto a ser concursado.

**Pregunta N° 21**

Sobre el Numeral 12: ¿Se puede postular en la misma Área Estratégica en las 2 propuestas de la institución, con Acciones Específicas diferentes?

Respuesta:

Si, cada institución podrá presentar un máximo de dos propuestas de proyecto, considerando, cada una de estas propuestas, solamente un área estratégica, pudiendo considerar ambas propuesta la misma área con acciones específicas diferentes.

**Pregunta N° 22**

Sobre alianzas con IES nacionales y extranjeras o centros tecnológicos o disciplinares exclusivos, consultoras o fundaciones en la elaboración de la propuesta, ¿Es posible presupuestar ex-antes sus servicios, y que permitan exclusividad?, O deben ir a Concurso público igual?. Relacionado a numeral 27.

Respuesta:

En el presupuesto es necesario considerar el costo de servicios a contratar. Al momento de la contratación, se debe propiciar la competencia.

**Pregunta N° 23**

Con staff permanente o por integrar al proyecto, ¿Se debe presentar los CV de todos los participantes del proyecto?

Respuesta:

Sí, se deben presentar todos los CV de los equipos explicitados en el proyecto, en el formato considerado en el Formulario de postulación.

**Pregunta N° 24**

¿Cuál es la cantidad o % del equipo que permiten ser reemplazada durante el desarrollo del proyecto?

Respuesta:

Este aspecto no se establece por bases. Sin embargo, la institución debe mantener los equipos necesarios para la correcta ejecución del proyecto y para el cumplimiento de los objetivos de este.

**Pregunta N° 25**

Unidades Académicas involucradas en la propuesta, indicadores y medios de verificación: ¿Si el impacto fuera en todas las áreas/sedes/carreras impartidas por la institución, ¿se requiere realizar el desglose por cada una?

Respuesta:

Si la propuesta es focalizada, vale decir, considera solo algunas sedes o un grupo de carreras, se debe completar el Anexo 1 del Formulario de postulación. En caso contrario, si la propuesta es institucional, es decir, considera a todas las sedes y carreras, no se debe completar dicho anexo.

**Pregunta N° 26**

Dado el contexto actual. ¿El presupuesto tendría que ser mixto en términos presencialidad / telepresencialidad?

Respuesta:

En el presupuesto se pueden considerar todos los gastos elegibles, que pueden financiar actividades presenciales como no presenciales. La definición de esto depende de los objetivos, hitos y actividades que la institución pretende implementar, considerando el actual contexto.

**Pregunta N° 27**

Numeral 15.2, Criterio iv: ¿De qué depende la valoración en la utilización del MCTP? ¿fortaleciendo la propuesta considerando los poblamientos más maduros?: ej Minería ¿o los que

están en curso o por abrirse?. Favor si es posible ejemplificar.

**Respuesta:**

La valoración está orientada en el uso del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCTP) en cualquiera de los sectores económicos que tienen poblamientos disponibles: Minería, TI, Logística, Mantenimiento 4.0, Turismo y Energía, lo cual significa el desarrollo de procesos de diseño, actualización o ajuste de la oferta formativa a través de las cualificaciones presentes en los poblamientos vigentes del MCTP. Además, se puede considerar la definición de mecanismos de articulación utilizando el MCTP, por ejemplo, convergencia o equivalencia curricular o Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), los cuales tengan impacto en el fortaleciendo del desarrollo curricular e innovación académica dentro de la institución. Además, pueden proponer el desarrollo de un poblamiento sectorial del MCTP distinto de los señalados previamente, o bien en la actualización de uno de ellos, para lo cual se requiere del trabajo en conjunto con el sector económico elegido en atención a las competencias requeridas por éste.

**Pregunta N° 28**

Numeral 25. Una vez adjudicados los proyectos ¿Es posible que puedan indicar un plan de tiempos de respuesta de parte de la unidad académica, en la programación, ajuste y validación en las Reiteraciones y ajuste en Lista de Bienes?

**Respuesta:**

Una vez adjudicados los proyectos, se acuerdan e informan los tiempos de respuestas entre las instancias involucradas.

**Pregunta N° 29**

A propósito de la línea estratégica “Desarrollo curricular e innovación académica...”. En INACAP incorporamos hace muy poquito la función de prospección laboral y tecnológica para el diseño de TFL. En ese tenor, hemos estado iterando un modelo de levantamiento de información muy interesante respecto de aquellos sectores económicos sin poblamiento disponible. En esa línea, no me queda claro cómo abordar el diagnóstico del informe, debe ser una descripción clara del problema, o bien, ¿información cuanti cuali previamente levantada a partir de estudios?

**Respuesta:**

El diagnóstico debe considerar la información necesaria y pertinente según los desafíos y alcances de la propuesta.

Para aquellos sectores económicos sin poblamiento disponible se requiere presentar información referida al trabajo en conjunto con el sector económico elegido en atención a las competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.